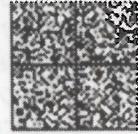


**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00721 DE 2017**
***“Por la cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”***
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- UNIDAD DE RESTITUCIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 9 del  
Decreto 4801 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante el Decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante las Resoluciones No. 0001 de 2012, 170 de 2015 y 00339 de 2017, el Director General de la Unidad, distribuyó la planta de personal, creó grupos internos de trabajo y actualizó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que el Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, suspendió provisionalmente los apartes acusados del artículo 1° del Decreto No. 4968 de 2005 *“por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007”* y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC.

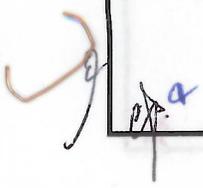
Que atendiendo a dicha disposición provisional, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 en cuyo contenido se exponen los *“Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC”*, entre las cuales se señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, como tampoco sus prórrogas, mientras la suspensión provisional ordenada por el H. Consejo de Estado continúe vigente.

Que según lo expresado en la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las entidades tienen la facultad legal para proveer y prorrogar transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través de encargos y excepcionalmente a través de nombramientos en provisionalidad, salvaguardando el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del decreto 1227 de 2005.

Que los apartes del artículo 1° del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, que no fueron objeto de la suspensión provisional declarada en el Auto del 5 de mayo de 2014 del H. Consejo de Estado establece:

*“Párrafo Transitorio. Encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro*

C467




Continuación de la Resolución: "Por la cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada. El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.// No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias de empleos de carrera.// El acto mediante el cual se efectúe el encargo o nombramiento provisional debe estar debidamente justificado.

Que de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 del Decreto 4801 de 20 de Diciembre de 2011, el Director General tiene la función de "Dirigir la administración de personal conforme a las normas sobre la materia y ejercer la facultad nominadora de los empleados públicos de la Unidad, salvo el correspondiente al jefe de la Oficina de Control Interno."

Que los nombramientos y prórrogas de los funcionarios relacionados en este listado, durante el periodo comprendido entre marzo y 1 de abril del año 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, septiembre y 1 de octubre de 2013, 2014, 2015 y 2016, contaron con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil según oficios No. 0-2013 EE 1911 del 18-01-2013, 02-2013 EE 7745 del 27-02-2013, 02-2013EE 30858 del 21-08-2013, 02- 2013 EE 32574 del 4-09-2013, 02-2014EE 6020 del 24-02-2014 y Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 de la CNSC, respectivamente.

Que con fundamento en el Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 en cuyo contenido se exponen los "Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC", es procedente prorrogar el nombramiento provisional de los funcionarios nombrados en los periodos de tiempo antes citados, por el término de seis (6) meses más.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar los nombramientos provisionales de los siguientes funcionarios públicos, por el término de seis (6) meses o hasta tanto se produzca un pronunciamiento definitivo por parte del Consejo de Estado:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS							
RELACIÓN DE CARGOS VENCIMIENTO PROVISIONALIDAD MES DE SEPTIEMBRE DE 2017							
No	FECHA DE POSESIÓN	NRO AUTORIZACION NOMBRAMIENTO	ÚLTIMA PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	05/03/2013	0-2013 EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	HAROLD ANACONA OBANDO	Tecnico Administrativo	3124	12
2	05/03/2013	0-2013 EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	FABIO ANDRES SEGURA URRUTIA	Profesional Especializado	2028	13
3	05/03/2013	0-2013 EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	YINA PATRICIA CHAVES MOSQUERA	Secretario Ejecutivo	4210	20
4	05/03/2013	0-2013 EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	STIBILIZ DEL CARMEN MARMOLEJO JIMENEZ	Profesional Especializado	2028	15
5	07/03/2013	0-2013 EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	JAIIME ALBERTO ESPINOSA TIETJEN	Profesional Especializado	2028	13
6	08/03/2013	0-2013 EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	YEIMMY LEONOR ACUÑA BARAHONA	Profesional Universitario	2044	8
7	11/03/2013	0-2013 EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	LURY ARANTXA DEL BENAZIR CARDENAS BEJARANO	Profesional Universitario	2044	8
8	15/03/2013	0-2013 EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	KAZDLY YINNETH MOSQUERA PEREA	Ayudante	4069	8
9	01/04/2013	02-2013 EE 7745 del 27-02-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	MARIA ELENA TUMBAJOY ORDOÑEZ	Ayudante	4069	8
10	01/04/2013	02-2013 EE 7745 del 27-02-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	NELI OLIVA JIMENEZ ORDOÑEZ	Ayudante	4069	8
11	01/04/2013	02-2013 EE 7745 del 27-02-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	EDITH KARINA JULIO HERRERA	Profesional Especializado	2028	15
12	02/09/2013	02-2013EE 30858 del 21-08-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	MARITZA VIVIANA LEGARDA ERASO	Ayudante	4069	8
13	02/09/2013	02-2013EE 30858 del 21-08-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	WILMER ARIAS BECERRA	Profesional Especializado	2028	15
14	10/09/2013	02-2013EE 30858 del 21-08-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	YESSENIA HINESTROZA MURILLO	Ayudante	4069	8
15	10/09/2013	02-2013EE 30858 del 21-08-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	ROSA CARMÍÑA FERRER RENGIFO	Secretario Ejecutivo	4210	20
16	17/09/2013	02-2013EE 30858 del 21-08-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	EDNY LORENA PINEDA TORRES	Profesional Especializado	2028	15
17	23/09/2013	02-2013EE 30858 del 21-08-2013 CNSC	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	LINA MARCELA HINCAPIE GUARIN	Profesional Especializado	2028	15

Continuación de la Resolución: "Por la cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS							
RELACIÓN DE CARGOS VENCIMIENTO PROVISIONALIDAD MES DE SEPTIEMBRE DE 2017							
No	FECHA DE POSESIÓN	NRO AUTORIZACION NOMBRAMIENTO	ÚLTIMA PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
18	02/09/2014	Resolución 483 de 01-08-2014 UAEGRTD	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	LEIDY JOHANA PARRADO CEPEDA	Topógrafo	3136	8
19	04/09/2014	Resolución 484 de 01-09-2014 UAEGRTD	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	GINA LORENA APRAEZ IPPOLITO	Profesional Especializado	2028	15
20	09/09/2014	Resolución 559 de 01-09-2014 UAEGRTD	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	CRISTIAN ARLEY PORTILLA PACICHANA	Profesional Especializado	2028	15
21	16/03/2015	Resolución 151 de 01-03-2015 UAEGRTD	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	NILSON ALFONSO SIMANCA IBAÑEZ	Profesional Especializado	2028	13
22	16/03/2015	Resolución 157 de 11-03-2015 UAEGRTD	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	NANCY MIREYA ALARCON RODRIGUEZ	Profesional Especializado	2028	12
23	04/03/2015	Resolución 152 de 04-03-2015 UAEGRTD	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	CARLOS EDUARDO GOMEZ BUILES	Profesional Especializado	2028	15
24	03/09/2015	Resolución 571 de 05-08-2015 UAEGRTD	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	ADRIAN MAURICIO CASAS HERNANDEZ	Profesional Especializado	2028	15
25	07/09/2015	Resolución 575 de 05-08-2015 UAEGRTD	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	VIVIANA ANDREA BAQUERO NEIRA	Profesional Especializado	2028	15
26	01/10/2015	Resolución 738 de 25-09-2015 UAEGRTD	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	AURA MAGOLA MONTENEGRO BENAVIDES	Profesional Especializado	2028	18
27	01/10/2015	Resolución 744 de 30-09-2015 UAEGRTD	Resolución 00134 del 01-03-2017 UAEGRTD	CAROLINA VILLEGAS MOSQUERA	Tecnico	3100	15
28	15/02/2017	Resolución 00091 de 02-09-2017 UAEGRTD		YOHANA ANDREA SANCHEZ CABEZAS	Profesional Especializado	2028	24
29	01/03/2017	Resolución 00127 de 24-02-2017 UAEGRTD		SANDRA LILIANA GAMBOA OCHOA	Profesional Universitario	2044	08
30	01/03/2017	Resolución 00128 de 24-02-2017 UAEGRTD		STEFANIA VARGAS TAPIER	Profesional Especializado	2028	13
31	02/03/2017	Resolución 00129 de 24-02-2017 UAEGRTD		SANDRA PAOLA NIÑO NIÑO	Directora Territorial	0042	19

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviase copia de la presente Resolución a la dependencia en la que está nombrado el funcionario y a su hoja de vida.

**ARTÍCULO TERCERO:** El contenido de la presente Resolución deberá ser informada a la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro del reporte semestral que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas debe realizar a dicha entidad en observancia de lo dispuesto en la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 en cuyo contenido se exponen los "Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC".

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá el 01 SEP 2017.

  
**JESUS RICARDO SABOGAL URREGO**  
 Director General

Aprobó: Edilma Rojas  
 Revisó: Cesar Garcia  
 Carlos Planells  
 Paola Aparicio  
 Proyectó: Martha Ortega

